

Regularizan incrementos de haberes concedidos a trabajadores del Senamhi

DECRETO LEY N° 22758

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto - Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 0264-77-PM DA-1 de 30 de Diciembre de 1977 y Resolución Jefatural del SENAMHI N° 0424-DAD de la misma fecha, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP, se incrementó en dos sub-grados la Remuneración Básica de 220 servidores de ese organismo;

Que asimismo, mediante Resolución Jefatural SENAMHI N° 0151-DAD de 13 de Julio de 1978, se incrementó en dos sub-grados la Remuneración Básica de 6 trabajadores;

Que las indicadas acciones tuvieron por finalidad incrementar las remuneraciones de los técnicos especializados, asegurando así la capacidad operativa del SENAMHI;

Que en consecuencia es necesario regularizar dichos incrementos, mediante el dispositivo legal pertinente;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único.— Dáse fuerza de Ley a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0264-PM-DA-1 de 30 de Diciembre de 1977, así como a las Resoluciones Jefaturales del SENAMHI N° 0424-DAD del 30 de diciembre de 1977 y 0151-DAD de 13 de Julio de 1978.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante AP CARLOS TIRADO ALCORTA, Ministro de Marina.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas, Encargado de la Cartera de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de División EP JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

General de Brigada EP RENE BALAREZO VALLEBUONA, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP JOSE SORIANO MORGAN, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante AP JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP, EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud.

Mayor General FAP JAVIER ELIAS VARGAS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior, Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP CARLOS GAMARRA PEREZ EGANA, Ministro de Agricultura y Alimentación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 21 de Noviembre de 1979

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI

General de División EP PEDRO RICHTER PRADA.

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI.

Vicealmirante AP CARLOS TIRADO ALCORTA.

General de División EP PEDRO RICHTER PRADA.